

Diez y tres de Mayo de 1610



SELLO QVARTO VERRA  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y  
SEIS

*[Large decorative flourish]*

por parte de Nos, la muy Noble muy Real  
Ciudad de Cantabria seme ha representado  
y hauido traslado m. Real Despacho de diez  
y seis de mayo del año de noventa y tres, en que  
a la instancia me tiene, por los autos  
de Inquarto en Lira de diez y cinco en Arum  
bre de Omo, del q se vende por menor cosa  
q se lema Concedido para la Lira del d.  
manerio de dos Reales por semana, y  
seg consu rodudo, y el de medio Real por  
quinto de Soza y Barrita (del dno q se  
ha destinado para las fortificaciones del Castillo)  
se fabricasen cuarenta y cinco al Guarnicion de esa  
Lira; y no hauidose el dicho Caudal  
ninguno de este numero desde su Concesion para  
Construir una Capilla; temais por Indulgencia  
de poner en un Real notoria q se ha de  
dar el manerio ala reparacion del medio d.

